ACTA CSU 003-2025

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Zoom, el viernes 28 de marzo del año 2025, convocada para las 9:00 a.m. En ausencia de la presidenta quien cumple con agenda institucional la secretaria del Consejo leyó el Título IV Organización, Gobierno y Administración, Capítulo I De la Organización y órganos de Gobierno, Artículo 27 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM que indica el orden de prelación de las autoridades para asumir la presidencia del Consejo; en el orden continua la vicerrectora académica quien también cumple con agenda institucional, por lo tanto asume la presidencia del CSU el vicerrector administrativo, el profesor José Darío Cruz Zelaya. Una vez comprobado el cuórum, se dio inicio a la sesión a las 9:06 a.m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Licitación **LPN-UPNFM-007-2024** Servicios de Interconexión de Datos y Acceso a Internet entre el Campus Central y Centros Universitarios Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión.

PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y

Comercial; doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Fanny Jasmín Osorto Colindres, representante docente suplente del Departamento de Administración y Gestión de la Educación; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Luz María Cárcamo López, representante docente propietaria del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Maida Rosibel Ochoa Pineda, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades de la VREAD; magíster Karen Waleska Alvarado Hernández, representante docente propietaria de la Facultad de Tecnología de la VREAD; magíster Jenny Patricia Martínez Pérez, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas de la VREAD; magíster Mery Leonor Peña Núñez, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Carlos Alfredo Santos Sagastume, representante docente propietario de la Facultad de Tecnología del CURSPS; magíster Marjorie Lizzeth Aguiluz Acosta, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas del CURSPS; magíster Ruth Vanessa Barrientos Navarrete, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; doctora Iris Suyapa Pineda Zelaya, representante docente propietaria de los centros universitarios

propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas, Campus Central; Prof. Inf. Kriss Lorena García Laínez, representante estudiantil suplente de la Facultad de Tecnología, VREAD; Prof. Inf. Martha Zenayda Zaldívar Doblado, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; Prof. Inf. Wilhen Wandique Umaña Tejada, representante estudiantil propietario de la Facultad de Tecnología, CURSPS; Prof. Inf. Juan Jafeth Cálix Juárez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias Básicas, CURSPS; Prof. Inf. Maritza Jaqueline Martínez Menjívar, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, CURSPS; Prof. Inf. Miguel José Espinal Reyes, representante estudiantil propietario de los centros universitarios regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán; Prof. Inf. Ángel Gabriel Claros Sagastume, representante estudiantil propietario de los centros regionales universitarios de la zona occidental. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó por unanimidad. **PUNTO TRES: Licitación LPN-UPNFM-007-2024 Servicios de Interconexión de Datos y Acceso a Internet entre el Campus Central y Centros Universitarios Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).** El señor presidente del Consejo Superior Universitario presentó el informe de la Comisión de Evaluación sobre de **ANALISIS DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA LPN-UPNFM-007-2024 SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET ENTRE EL CAMPUS CENTRAL Y CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM).** Después de

UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Título II, Capítulo I, Artículo 9, inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO**: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 25, inciso "w" manifiesta que el Consejo Superior Universitario tiene la atribución de: "Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que en fecha 20 de febrero del año 2025, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas correspondientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-UPNFM-007-2024 "SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET ENTRE EL CAMPUS CENTRAL Y CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)"**, en la cual presentaron oferta las empresas **HYVE HN, CENTRAL AMERICAN NETWORKS S.A. de C.V. y NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR S.A de C.V.,** según consta en el acta de apertura de las ofertas antes mencionadas. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, de conformidad al Art. 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, procedió a nombrar las subcomisiones legal, técnica y financiera

oferta evaluada, conforme a los criterios de objetivos establecidos en las Bases de Licitación y por ser beneficiosa para los intereses del Estado. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría General de la UPNFM a fin de que delegue a la secretaría de la Comisión de Evaluación para notificar al Oferente el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. **TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **M.Sc. José Darío Cruz Zelaya, Presidente; M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria.** Después de dar lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 9:40 a.m.

M.Sc. José Darío Cruz Zelaya
Presidente

M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra
Secretaria